DEPARTAMENTO DE LENGUAJE MUSICAL

PROGRAMACIÓN DOCENTE DE LA ASIGNATURA DE CORO 2024/2025

Profesor: María Elena Gauna Ujhelly

ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS DE MÚSICA

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. COMPETENCIAS BÁSICAS
- 1.2. GENERALIDADES

2. OBJETIVOS

- 2.1. OBJETIVOS GENERALES EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
- 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CORO

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE CORO

- 3.1. EDUCACIÓN EN VALORES Y CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL
- 3.2. CULTURA ANDALUZA

4. METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

4.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

5. ACTIVIDADES

- 5.1. ACTIVIDADES EN EL AULA
- **5.2.** ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

6. EVALUACIÓN

- 6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- **6.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**
- **6.3.** CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
 - 6.3.1. Generales
 - 6.3.2. Específicos
- 6.4. PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA
- **6.5.** CRITERIOS MÍNIMOS
- 7. RECURSOS MATERIALES
- 8. PROPUESTAS DE MEJORA
- 9. PROGRAMACIÓN DOCENTE POR CURSOS
- 10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- 11. PROTOCOLO COVID-19 Y POSIBLE ASISTENCIA TELEMÁTICA

ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS DE MÚSICA

1. INTRODUCCIÓN

Durante todo el proceso educativo de los estudios musicales, el aprendizaje de un instrumento se realiza dentro de un marco de absoluta individualidad. Por ello resulta necesario a la vez que muy estimulante la presencia en el currículo de disciplinas que trasciendan esta componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan un elemento colectivo que permita desarrollar capacidades de relación social necesarias para profundizar en otros aspectos de la interpretación musical que constituirán una ayuda indiscutible para el desarrollo del propio instrumentista como músico.

La experiencia personal en la producción del sonido con los propios medios fisiológicos ha estado presente en los balbuceos de todo músico y se nos manifiesta como insustituible.

La práctica vocal se convertirá en un modelo y en una vía alternativa de aproximación a la música, desligada del lento y complejo aprendizaje de una técnica. El estudiante sentirá cómo las barreras que parecían interponerse entre su cuerpo y su instrumento desaparecerán y cómo la música surge con espontaneidad, con inmediatez. Es su propio cuerpo quien la produce desde su interior, que a la vez actúa como ejecutante y como caja de resonancia, experiencia que sin duda enriquecerá al alumno y modificará sustancialmente la perspectiva de su aproximación al instrumento.

La actividad coral servirá para evitar el aislamiento del instrumentista dentro de un repertorio, unas dificultades y un "modus operandi" de carácter fuertemente individual. El alumno se sentirá partícipe de una interpretación colectiva, en la que la afinación, el empaste, la homogeneidad en el fraseo, la claridad de las texturas serán algunos de los objetivos a alcanzar. La actitud de escucha y de adecuación de su voz a la de sus compañeros de registro por un lado, y la suma de todo el conjunto por otro, redundarán también en beneficio de la amplitud de miras y del enriquecimiento musical del instrumentista.

El coro fomentará, así mismo, las relaciones humanas entre los alumnos, acostumbrados a una práctica individual. Desarrollará una actitud de disciplina y la necesidad de memorizar las indicaciones del director.

La actividad coral permite un acercamiento a la gran tradición polifónica y al riquísimo patrimonio folklórico. Este contraste entre repertorio culto y popular, religioso y profano, acentúa más si cabe la importancia de esta disciplina coral y la necesidad de su inclusión en el currículo.

1.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Se alcanzan a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día en todas las situaciones cotidianas.

Competencia cultural y artística

Esta competencia se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música. Las enseñanzas elementales contribuyen de manera complementaria en las competencias de la enseñanza primaria, al desarrollo de la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del lenguaje musical y el gusto por la audición musical; además de acceder al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello al enriquecimiento personal y de empleo del ocio.

Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico enriquece y amplía el vocabulario específico e incrementa la comunicación verbal con las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regularización de la conducta.

Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación.

Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de información, pero, sobre todo, como un recurso para acceder a la música y para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

Competencia social y ciudadana

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en la asignatura de coro. La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el

desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo de equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical exige esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

Los estudios musicales aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

1.2. GENERALIDADES

El currículo de la asignatura incluye objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

Los contenidos son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los contenidos conjugan comprensión y expresión, conocimiento y realización y se presentan integrando diferentes tipos referidos a conocimientos, procedimientos y actitudes. Es en este grado donde se adquieren los contenidos esenciales. En este sentido, la selección y elección de métodos pedagógicos y de un repertorio acorde con la edad es esencial para el correcto desarrollo de la enseñanza musical elemental.

Los criterios de evaluación establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos y las alumnas en un momento determinado respecto de los objetivos generales de las enseñanzas elementales y las capacidades indicadas en los objetivos de la asignatura.

Los criterios de evaluación se acompañan en todos los casos de una descripción del nivel de competencia, que constituirá una útil referencia de la evaluación. En cualquier caso, en la aplicación del sistema de evaluación que el centro docente determine ha de tenerse en cuenta el contexto del alumnado, así como sus propias características y posibilidades. De

este modo, la evaluación se constituye en una función formativa y, además, en una fuente de información sobre el mismo proceso de enseñanza convirtiéndose así en un referente fundamental de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. OBJETIVOS

Los objetivos generales vienen establecidos por el *DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música de Andalucía* (BOJA núm. 23, de 4/02/2009).

Los Objetivos, contenidos y criterios de evaluación específicos de Coro de las enseñanzas Elementales de música son desarrollados por la *ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía* (BOJA núm. 135, de 14/07/2009).

2.1. OBJETIVOS GENERALES EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

Las enseñanzas elementales de música se orientarán hacia la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
- b) Valorar el carácter colectivo de la práctica musical y desarrollar actitudes de respeto a los demás, de tolerancia y de aprecio al trabajo de otros.
- c) Comprender y expresar en el lenguaje musical comunicando sensaciones, emociones e ideas.
- d) Adquirir un dominio de los elementos musicales y de la técnica vocal e instrumental que permitan la comprensión y la interpretación adecuada de un repertorio básico.
- e) Iniciar la práctica de grupo y la interpretación en público.
- f) Comprender y utilizar los distintos códigos expresivos al servicio de la música.
- g) Obtener conciencia de la importancia del trabajo individual y de la necesidad de escucharse y de ser crítico consigo mismo.
- h) Potenciar el gusto por la audición musical y por el cultivo propio de la capacidad estética.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CORO

La enseñanza de coro en las enseñanzas básicas de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- 1. Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
- 2. Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
- 3. Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
- 4. Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesarias para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
- 5. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- 6. Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros y compañeras.
- 7. Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
- 8. Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
- 9. Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.
- 10. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
- 11. Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE CORO

- Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.

- Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- Canciones a dos y tres voces, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.
- Introducción a la escritura contrapuntística.
- Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
- Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.
- Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

3.1. EDUCACIÓN EN VALORES Y CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

En diversos lugares de la normativa vigente se hace mención a diferentes aspectos en referencia a la educación en valores y a los contenidos de carácter transversal. En esta programación didáctica se incluirán referencias a dichos valores, respondiendo a la naturaleza propia de nuestra especialidad.

En la LEA (Ley de Educación de Andalucía), la educación en valores, mencionada también como contenidos de carácter transversal porque atraviesan todo el currículum, son temáticas que deben estar presentes en todo momento durante los procesos de enseñanza-aprendizaje de la asignatura de Coro. Se trata de contenidos implícitos, relacionados con las actitudes y los valores de las sociedades democráticas.

Se mencionan como valores cívicos propios del sistema educativo: democracia, justicia, tolerancia, solidaridad y respeto por el medio ambiente. Se añaden la inclusión del acervo cultural andaluz, la educación vial y la educación para el consumo. Se añaden también: convivencia democrática, participación, no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres. En otro momento se suman como elementos transversales los derechos humanos, las libertades fundamentales, los valores de responsabilidad en libertad y democracia, los valores de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la vida saludable y deportiva, la salud laboral, el respeto a la interculturalidad y a la diversidad.

Respecto a la inclusión de la cultura andaluza y del entorno del centro, el Artículo 40 de la

LEA dice: "El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal".

En el DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, se dice que "las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerá la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música" (artículo 3.2).

En referencia a los valores, la *ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, dice lo siguiente*: "El disfrute y el aprecio de la música como arte y vehículo etéreo de sensaciones, la creatividad, la vivencia de experiencias gratificantes en común con otros niños y niñas, el conocimiento de nuevas culturas y épocas a través de la música, etc., deben usarse como elementos motivadores. Así, se formarán buenos instrumentistas, pero, además, se contribuirá a la formación de personas íntegras, cuyas cualidades fundamentales sirvan para forjar una sociedad del siglo XXI más tolerante, más justa, más sensibilizada ante los demás y con valores. Entre estos últimos tenemos algunos claros ejemplos aplicables a nuestras aulas como son: la constancia, el entusiasmo, la responsabilidad, la búsqueda de la calidad, la reflexión, la transigencia por el bien común, etc. Estos servirán, no sólo para utilizarlos durante el periodo de formación musical inicial, sino a lo largo de sus vidas" (introducción a los instrumentos).

En el DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, se dice que "Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo (...)" (Artículo 3).

La música, debido a su doble aspecto de ciencia y arte, contribuye al desarrollo en el plano intelectivo como modo de expresión personal e interrelación con los demás. Posee un gran potencial en el desarrollo del equilibrio personal y la formación de hábitos de escucha, tolerancia y respeto hacia los demás y hacia el entorno. En este sentido, la ley educativa actual plantea la educación en valores desde todas las actividades del centro, partiendo del planteamiento de los contenidos o ejes transversales que, sin adjudicarse a ninguna disciplina concreta, es necesario que estén presentes en el currículo para alcanzar la formación integral de la persona. Estas cualidades intrínsecas de la práctica y el conocimiento de la música se concretan del siguiente modo:

- Desarrollo de la convivencia y la colaboración por medio de la aceptación y el reconocimiento de los demás a través del fomento de las actividades grupales y mejora del conocimiento de otras culturas a través de su música.
- Establecimiento de hábitos de higiene física y mental, ya que fomenta un desarrollo personal equilibrado, la creación de nuevas vías de comunicación y la tendencia a perseguir la consecución de un entorno que contribuya al bienestar. El primer aspecto se cuida de manera específica en los contenidos que hacen referencia a la educación de la voz, la corrección postural y/o la actividad física asociada a la práctica de la música (calentamiento, estiramientos...). De manera global, la música contribuye también al equilibrio personal en la medida en que se fomenta la comunicación y se canaliza el desarrollo de la expresividad, ahondando en el propio conocimiento y aceptación.
- Fomento de la igualdad. Esta programación no da cabida a ningún tipo de discriminación de ninguna clase. Se prestará especial atención a la igualdad de oportunidades para todos.
- Adquisición de criterios para el consumo responsable. En cuanto al consumo de productos musicales, es importante que el alumnado adquiera progresivamente criterios de optatividad y de calidad que le permitan consumir de forma libre y razonada.
- Fomento de la educación ambiental. Entre otras cosas, es necesario concienciar al alumnado frente a la presencia indiscriminada y abusiva del sonido en el entorno, fomentando la formación de una actitud consciente y crítica.
- Fomento y difusión de la cultura andaluza y del entorno por medio de repertorios adecuados y actividades específicas.

3. 2. CULTURA ANDALUZA

Siguiendo lo que dice el Título II de la LEA respecto al fomento de la cultura andaluza (se habla de "la inclusión del acervo cultural andaluz"), en esta programación se fomentará la inclusión de repertorio andaluz o de inspiración andaluza en la medida de las posibilidades de cada nivel; también se colaborará con el centro en todas aquellas actividades relacionadas con el fomento de la cultura andaluza y del entorno particular del centro.

4. METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Como se deduce de lo anteriormente expuesto el desarrollo de las clases de coro es eminentemente práctico. La metodología estará fundamentada en la selección de un repertorio adecuado a cada nivel, incluso a cada grupo; que contemple obras de diversa

distribución tímbrica y densidad armónica.

La metodología a emplear, por lo general, será la siguiente:

- Ejercicios de relajación, respiración y conciencia corporal.
- Ejercicios de vocalización, empaste y afinación.
- Resolución de los problemas de entonación, medida, fraseo, etc.
- Lectura por voces de la partitura.
- Concertación del repertorio.

Es una metodología activa y participativa, en la que el alumno es consciente de su evolución en cada momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las estrategias para el desarrollo de los diferentes contenidos serán las siguientes:

- 1. Evaluación de los conocimientos previos del tema. Realizándose un sondeo oral sobre los conocimientos previos, a través de una serie de preguntas que hace el profesor, requiriendo para ello una participación activa del alumnado. Dicha evaluación tiene como fin, introducir los nuevos contenidos relacionándolos con los conocimientos que poseen los alumnos así como evaluar la adquisición de nuevos conceptos que se van desarrollando durante las clases.
- 2. Presentación y desarrollo de los diferentes contenidos. Se explicarán los nuevos contenidos, alternando esta labor expositiva por parte del profesor, con la realización de las actividades relacionadas con dichos contenidos, por parte del alumnado.
- 3. Síntesis de los contenidos trabajados. En la que se dará una visión global de lo trabajado con el fin de que el aprendizaje sea significativo

5. ACTIVIDADES

Se realizará una sesión semanal de 1hora. El alumno deberá de dominar en cada trimestre el número previsto de obras más las correspondientes al trimestre o trimestre anteriores, así como nociones básicas teóricas tratadas en cada evaluación. Todos los contenidos del curso se distribuirán de manera equitativa entre los tres trimestres de que consta el curso y, aunque el objetivo final es alcanzar el conocimiento de todos ellos, el mayor o menor número de contenidos por trimestre irá en función del nivel del grupo de alumnos en que se lleven a cabo.

En cada clase se emplearán los primeros minutos para abordar los ejercicios de relajación, respiración y técnica vocal, reservando el resto de la clase para el trabajo específico previo a la concertación del repertorio. No obstante, ante de las audiciones se realizarán cuantos ensayos sean necesarios para perfeccionar las obras, así como un control que demuestre que cada alumno domina las obras, y puede participar en las audiciones que se tengan previstas

5.1. ACTIVIDADES EN EL AULA

Según su función en proceso enseñanza-aprendizaje:

- Actividades de introducción y motivación
- Actividades de conocimientos previos
- Actividades de desarrollo
- Actividades de refuerzo y ampliación
- Actividades de evaluación y recuperación.

A continuación, enumeramos una serie de actividades tipo que cada profesor adaptará a cada grupo:

- o Entonación de fragmentos a primera vista, solos o en grupos.
- o Repetición de patrones rítmicos y musicales, así como ritmos sobre un texto.
- o Ejecución de cánones, a 2 o 3 voces.
- o Ejecución de distintas escalas y acordes.
- o Musicalización de textos o poner letra a las canciones trabajadas en clase.
- o Ejercicios de audición interna, cantando la canción o escala "muda" o sonora en función de la indicación del profesor.
- o Ejercicios de vocalizaciones a dos voces.
- o Ejercicios de reconocimiento de errores rítmicos, melódicos y armónicos.

5.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Los profesores podrán organizar cursos extraordinarios en el Centro contando con la colaboración del resto del profesorado. Todas estas actividades tendrán como objetivo ampliar los conocimientos del alumnado desde un prisma distinto al meramente académico. La asistencia a conciertos dentro y fuera del Centro educativo estará siempre en consonancia

con la edad y nivel del alumno.

Se informará sobre las actividades musicales celebradas en la ciudad como la representación de óperas y ballet que se proyectan en tiempo real en salas de cine y organizando, siempre que sea compatible con el resto de actividades del alumno, salidas en grupo.

Se fomentará igualmente la participación en cursos de verano en distintos puntos de la geografía española donde el alumno podrá entrar en contacto con nuevos métodos de enseñanza aumentando de este modo su motivación por el estudio.

6. EVALUACIÓN

1. La evaluación será continua.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación continua la realiza el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerce la tutoría. El profesor o la profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma en función de los datos que vaya recabando a través de los diversos instrumentos que se utilizan (observación directa, diario de clase, pruebas, audiciones, entrevista personal, cuaderno del alumno, actitud...).

Esto supone que la aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para esta especialidad.

Posibilidad de pérdida transitoria de la evaluación continua (ver *Pérdida de la Evaluación Continua* más adelante)

2. El proceso de evaluación tendrá un carácter formativo.

Formar es "preparar intelectual, moral o profesionalmente a una persona o a un grupo de personas" (RAE). Por lo tanto, la evaluación no es una simple valoración y, para que tenga un carácter formativo, debe contribuir a "preparar intelectual, moral o profesionalmente" a cualquier alumno.

Todo proceso es una evolución en el tiempo; en cualquier campo en el que trabajemos con parámetros temporales se pueden observar tendencias de mejora, de estancamiento o, incluso, de empeoramiento. Estas tendencias pueden, además, valorarse según una gradación concreta; pero nunca se perderá de vista hacia dónde apunta la propia tendencia, por lo que se convierte en un indicador que nos orienta sobre la evolución específica de cada alumno.

El análisis profundo de una tendencia define, no solo hacia dónde camina el alumno, sino qué debemos hacer para mejorar y/o corregir, porque vamos estableciendo soluciones conforme se procede a la evaluación continua. Es evidente que, visto así, la evaluación tendrá un carácter formativo.

3. **Actuación integrada** del equipo docente.

El equipo docente, constituido por todo el profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos y alumnas, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Todo el profesorado tiene la **obligación de evaluar**:

- Los aprendizajes del alumnado.
- Los procesos de enseñanza.
- Su propia práctica docente.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de un miembro por cuerda.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto.

- 2. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.
 - Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y el instinto para integrarse en el conjunto.
- 3. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor o profesora.

Con este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el desarrollo del sentido de responsabilidad del alumno o alumna para con el grupo y con la música.

5. Entonar intervalos y acordes a partir de «La» del diapasón ampliando progresivamente la dificultad.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Asimismo, se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.

6. Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía.

Con este criterio se trata de evaluar el progreso del alumno o alumna en su capacidad para entonar e interpretar, siempre en el contexto del grupo y con las articulaciones e inflexiones características, las melodías del repertorio musical de Andalucía que se programen.

7. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.

Con este criterio se determinará si el alumno o la alumna coopera activamente, y en qué medida, con el resto de los componentes del grupo, y si se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa. Además, se valora el esfuerzo de aquellos alumnos y alumnas que, aún deseándolo, no llegan a afinar o a emitir correctamente unos sonidos determinados, porque se encuentran en fase de «muda» de la voz.

8. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula.

Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumno o la alumna: Identifica y sintetiza los elementos melódicos y rítmicos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical; alcanza el control básico sobre la unificación del fraseo, afinación, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes; aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros del instrumento para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación; reconoce y aplica las indicaciones del Director o de la Directora; y muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.

6.2. Procedimientos e Instrumentos de Evaluación

Para superar cada evaluación el alumno deberá demostrar a través de las pruebas y la observación que los profesores realicen en el aula la superación de los contenidos trabajados en dicho trimestre y trimestres anteriores, además de ser tenida en cuenta su actitud, colaboración y asistencia tanto a clase tan importantes en esta disciplina, así como a los conciertos y audiciones que se realicen durante el curso. Así mismo se calificará la asistencia a los ensayos generales, aplicándose para todos los casos los acuerdos sobre faltas de asistencia establecidos en el Centro.

Los instrumentos de evaluación serán las anotaciones semanales en el libro del profesor, el examen o prueba trimestral, las notas de clase y las audiciones realizadas a lo largo del curso.

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

6.3.1. Generales

Para obtener una calificación positiva de la asignatura de Coro en cada curso de las Enseñanzas Elementales de Música se considerará lo siguiente:

- 1. Con sólo dos partes de la asignatura con calificación inferior a 5 no se aplicarán los porcentajes establecidos para cada parte en los Criterios de Calificación y se considerará la asignatura con calificación negativa, bien mensualmente, trimestralmente o como nota final.
- 2. Así mismo se considerará calificada negativamente la asignatura cuando una parte de la misma tenga una calificación inferior a 4.
- 3. La asistencia a clase es de vital importancia para el desarrollo normal del aprendizaje por lo cual se atenderá especialmente a controlar la misma. Para ello se seguirá el criterio aprobado por el claustro de profesores y que será llevado a Consejo Escolar próximamente para su aprobación.

Las faltas consideradas justificadas no deberán superar el 20% de las clases en el trimestre y serán consideradas como tales:

- Enfermedad del alumno con justificación debidamente cumplimentada por escrito de un familiar en primer o segundo grado (1 a 3 días como máximo al mes)
- Otras causas tales como citaciones de carácter jurídico, tramitación de documentos oficiales (con justificación de la oficina que corresponda, presentación a pruebas oficiales (justificación del secretario del centro)

Conservatorio Elemental de Música de Antequera

Programación Docente de Coro

Curso 2024-2025

• Actividades complementarias del centro educativo de enseñanza obligatoria

(excursiones, otras) con justificante del Centro siempre que exista coincidencia con el

horario lectivo del Conservatorio

6.3.2. Específicos

En las Enseñanzas básicas elementales los resultados de la evaluación se expresarán por:

Insuficiente: 1,2, 3,4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

La calificación trimestral de cada alumno se obtendrá a través del compendio porcentual

siguiente:

70% para el trabajo de clase, siendo este un 30% referente al comportamiento, asistencia y

actitud frente a la asignatura y un 40% referente a los resultados derivados del estudio

semanal personal y trabajo conjunto en clase.

30% para la audición, siendo esta un 20% para el examen trimestral y un 10% para la

participación en audiciones. En caso de que no haya audición en algún trimestre este 10%

pasará a contar para el examen de dicho trimestre.

La suma de dichos porcentajes arrojará la calificación trimestral. Será una evaluación inicial,

formativa y sumativa, en la cual el alumno es consciente en cada momento de la evolución de

su trabajo a lo largo de cada trimestre. La calificación final se hará teniendo en cuenta la

evolución del alumno a lo largo de todo el curso, al ser evaluación continua.

6.4 PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Cabe señalar que las enseñanzas artísticas no tienen la consideración de enseñanzas

obligatorias, y la no asistencia reiterada a clases, implicará que no se pueda llevar a cabo la

evaluación continua del alumnado, sin que por ello se pierda el derecho a la evaluación en ese

caso particular.

En esta programación, siguiendo el Plan de Centro, se determina que cuando las faltas de

asistencia sean superiores al 20% de las horas lectivas se perderá el derecho a la evaluación

continua dentro del trimestre en el que se produzca, pudiéndose recuperar dicha evaluación

continua si la asistencia se regulariza en el trimestre siguiente. En caso de no ser así, se pierde

el derecho a la evaluación continua, y la evaluación se llevará a cabo por medio de

17

exámenes y/o audiciones, donde el alumnado demuestre dominio suficiente de la materia (ver criterios mínimos).

6.5. CRITERIOS MÍNIMOS

Estos criterios se establecen para determinar cuál es el nivel mínimo que todo alumno debe completar para poder alcanzar la calificación de 5 y superar la asignatura.

Los criterios mínimos deben determinarse por medio del grado de consecución de los objetivos. Para precisarlos con la mayor exactitud posible, se valoran a través de los siguientes contenidos, que deben haber sido adquiridos y dominados por cada alumno para poder alcanzar la calificación de 5. Los criterios mínimos establecidos para esta especialidad son los siguientes:

- Asistencia y Puntualidad a las clases.
- Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad, la colaboración y la valoración del silencio, la atención y la concentración para adquirir seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Búsqueda de información sobre los distintos tipos de agrupaciones corales.
- Estudio de los aparatos que intervienen en el mecanismo de la voz.
- Identificación y clasificación de la tesitura de las voces.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
- Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- Trabajo por secciones.
- Práctica y desarrollo de la respiración, entradas, entonación, articulación, ritmo, fraseo y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y una correcta interpretación musical.
- Interpretación de canciones a una, dos y tres voces iguales como introducción a la polifonía vocal.
- Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

Procesos de recuperación:

La evaluación negativa podrá ser recuperada mediante una prueba o examen que consistirá

en la interpretación de las obras correspondientes al trimestre, así como cinco preguntas escritas u orales de la parte teórica de esta programación.

Se consideran mínimos exigibles el dominio de 4 obras del repertorio por trimestre y curso, así como de los conocimientos teóricos más esenciales tratados en cada evaluación.

La pérdida de evaluación continua, por faltas de asistencia, será cuando éstas son igual o superior al 20 % de las sesiones correspondientes al trimestre. Podrá ser recuperada dicha evaluación a través de una prueba en la que el alumno/a demuestre el domino de los mínimos exigidos en dicho trimestre tanto del repertorio como de los conocimientos teóricos trabajados.

7. RECURSOS MATERIALES

Los recursos y materiales que se utilizarán para el desarrollo de los diferentes contenidos son los siguientes:

- Piano
- Partituras
- Pizarra
- Equipo de música
- Fotocopias proporcionadas por el profesor/a

Para alcanzar los objetivos y desarrollar los contenidos del curso, se aportará una selección de obras. Se podrá enviar por correo electrónico (previa autorización de los padres) o mediante la plataforma miConservatorio, cuanto material se encuentre en la red, como complemento a su aprendizaje, ya sean conocimientos teóricos, vídeos musicales, así como juegos y material para el ocio relacionada a la materia que se esté dando en cada momento. La bibliografía será flexible, siendo flexible para poder ser adaptada en cualquier momento a un nivel similar o superior.

8. PROPUESTAS DE MEJORA

Teniendo en cuenta el curso escolar anterior, para este curso escolar se han añadido más actividades o ejercicios extras además de las obras de la programación docente de cada curso, así como un desarrollo de las vocalizaciones a dos voces para hacer el transcurso de la asignatura más dinámico y mejorar el desarrollo auditivo y vocal del alumnado, ya que se ha observado que estos ejercicios conllevan una mejora directa en la evolución del alumnado.

9. PROGRAMACIÓN DOCENTE POR CURSOS

3º de EEBB

Objetivos:

- 1. Aprender a proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
- 2. Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
- 3. Comenzar a adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
- 4. Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesarias para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
- 5. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- 6. Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros y compañeras.
- 7. Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
- 8. Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
- 9. Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.
- 10. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
- 11. Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.

Contenidos:

- Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.

- Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- Canciones a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.
- Introducción a la polifonía vocal.
- Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
- Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.
- Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

Criterios mínimos:

Comenzar a mantener una buena postura para el canto, conociendo las características de esta postura, así como las cuestiones a evitar para ejecutarla adecuadamente.

Comenzar a utilizar la respiración adecuada para el canto, evitando tensiones y conociendo las características de esta respiración, así como las cuestiones a evitar para ejecutarla adecuadamente.

Comenzar a realizar una emisión de sonido con una proyección correcta, libre de tensiones y conociendo las características de esta emisión y proyección, así como las cuestiones a evitar para ejecutarla adecuadamente.

Conocer y cantar debidamente la voz asignada al alumno/a durante el curso lo que implica: entonar los intervalos correctamente sin necesidad de acompañamiento instrumental de manera afinada, así como realizar el ritmo correcto de la obra con su adecuada colocación y dicción textual.

Ser capaz de cantar las obras del curso a dos voces, siendo capaz de interpretarlas con seguridad e independencia manteniéndose en su voz.

Mantener un buen comportamiento durante el desarrollo de la clase, respetando el turno de palabra (no interrumpiendo ni al docente ni al resto de compañeros) y valorando el silencio para un correcto desarrollo de la asignatura.

Asistencia y puntualidad.

4º de EEBB

Objetivos:

- 1. Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
- 2. Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
- 3. Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
- 4. Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesarias para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
- 5. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- 6. Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros y compañeras.
- 7. Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
- 8. Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
- 9. Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.
- 10. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
- 11. Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.

Contenidos:

- Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.

- Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- Canciones a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.
- Introducción a la polifonía vocal.
- Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
- Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.
- Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

Criterios mínimos:

Mantener una buena postura para el canto, conociendo las características de esta postura, así como las cuestiones a evitar para ejecutarla adecuadamente.

Utilizar la respiración adecuada para el canto, evitando tensiones y conociendo las características de esta respiración, así como las cuestiones a evitar para ejecutarla adecuadamente.

Realizar una emisión de sonido con una proyección correcta, libre de tensiones y conociendo las características de esta emisión y proyección, así como las cuestiones a evitar para ejecutarla adecuadamente.

Conocer y cantar debidamente la voz asignada al alumno/a durante el curso lo que implica: entonar los intervalos correctamente sin necesidad de acompañamiento instrumental de manera afinada, así como realizar el ritmo correcto de la obra con su adecuada colocación y dicción textual.

Ser capaz de cantar las obras del curso a dos voces, siendo capaz de interpretarlas con seguridad e independencia manteniéndose en su voz.

Mantener un buen comportamiento durante el desarrollo de la clase, respetando el turno de palabra (no interrumpiendo ni al docente ni al resto de compañeros) y valorando el silencio para un correcto desarrollo de la asignatura.

Asistencia y puntualidad.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

La intervención educativa debe contemplar como principios la flexibilidad (concepto clave para adecuar la educación a la pluralidad) y la diversidad del alumnado (entendida como un precepto pedagógico que pretende dar respuesta a todas las necesidades educativas, condiciones personales, de ritmo o maduración que presente el alumnado). La práctica educativa se adaptará, pues, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo del alumnado, adaptándose también a las diferentes edades, es decir, al ritmo evolutivo y al proceso de maduración. Por tanto, el profesor deberá atender a estas diferencias y ajustar a ellas su intervención educativa.

Se puede definir la Atención a la Diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales (alumnado NEE). Es decir, la Atención a la Diversidad es para todos y el alumnado NEE es aquél que necesitará un apoyo específico diseñado ad hoc.

Las medidas de Atención a la Diversidad intentarán que ningún alumno se quede atrás, siempre y cuando se cumplan unos criterios mínimos (ver más adelante).

Siguiendo la LOMLOE, tanto la denominación como la clasificación de la anterior NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) se modifican. Por otro lado, la nueva denominación de Necesidades Educativas Especiales no es categórica (en la ley se nombra también la anterior denominación de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) por lo que se sobreentiende que ambas son válidas. Sin embargo, la clasificación ha cambiado.

Un alumno que presenta NEE puede ser por:

- Retraso madurativo.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastornos de atención o de aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

- Altas capacidades intelectuales.
- Haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar.

Algunas aclaraciones adicionales.

- 1. Los elementos de la clasificación anteriores deben ser comprobables, bien porque estén subidos al sistema Séneca, bien porque exista alguna documentación oficial que avale la información y se haya comunicado, o ambas cosas.
- 2. Cuando tengamos un alumno con necesidades educativas especiales, los profesores podrán ser asesorados, previa solicitud, por un Equipo de Orientación que proporciona la Delegación Territorial de Educación, o en su defecto por el inspector de referencia, siempre y cuando se cumpla el punto 1.
- 3. Los profesores de música no somos especialistas en problemáticas diferentes a nuestra profesión. Por tanto, el profesorado de este conservatorio, como personal de un centro educativo público, actuará de forma especial bajo la asistencia y consejo del Equipo de Orientación.
- 4. Aunque se intuya que un alumno pudiera estar dentro de alguno de los casos de alumnado con NEE, si no hay constancia en Séneca o en documentación oficial, el profesorado se limitará a aplicar medidas propias del ejercicio normal de sus quehaceres profesionales como pedagogo de la música, y dentro de las amplias atribuciones que la Atención a la Diversidad permite. Es decir, no se diseñará nada que se encuentre fuera de las atribuciones pedagógicas de la música.
- 5. Independientemente de si hay constancia oficial o no, cada caso será estudiado por el equipo pedagógico del alumno, el ETCP y el DOFEI para agotar, siempre que se pueda y antes de solicitar el Equipo de Orientación, las posibilidades pedagógico-musicales.
- 6. Todas las decisiones serán consensuadas, aprobadas en reunión y redactadas en Acta oficial.
- 7. Todas las medidas serán revisadas y evaluadas periódicamente.
- 8. El profesor tutor será el responsable de velar por el cumplimiento y la aplicación correcta de cualquier medida que se acuerde.
- Como no estamos en enseñanzas obligatorias, los límites de las medidas en todos los casos son las que establece el currículo para cualquier alumno (promoción y recuperación, contenidos mínimos, límite de años de permanencia y convocatoria especial).

11. PROTOCOLO COVID-19 Y POSIBLE ASISTENCIA TELEMÁTICA

Según el Protocolo Covid-19 del centro, se contemplan las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al presente protocolo específico.
- b) Situación excepcional con docencia parcial o totalmente telemática.

El conservatorio decide la realización de clases presenciales dada la importancia que supone para el alumnado dicha metodología, y tras haber comprobado las dificultades generadas por la impartición de clases telemáticas para el desarrollo de las pedagogías propias de la música durante el confinamiento del año 2020.

Si llegado el caso se decidiera realizar clases telemáticas, se haría en el mismo horario asignado a cada alumno. Se recomendará el uso de la plataforma Moodle Centros de la Junta de Andalucía por su facilidad y gratuidad. Aunque se otorga libertad a los departamentos para decidir aquéllas que les sean más útiles.

En este departamento se utilizarán además la plataforma Youtube.

Actuaciones ante diversos casos:

- a) Cuando uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena. El profesorado mantendrá informado de las actividades y deberes en todo momento al alumnado en esta situación. Un alumno aislado o en cuarentena no asiste, pero sí debe continuar su instrucción. Se utilizará la plataforma Miconservatorio, Moodle Centros o cualquier otra que determinen los departamentos (p. e., Class Room, Zoom...).
- b) Cuando uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena. Las clases continuarán de manera telemática en el mismo horario que tenían, recomendándose la plataforma Moodle Centros o Class Room.
- c) Cuando el centro pueda cerrarse a la docencia presencial. Ante esta eventualidad, las clases continuarán de forma telemática en los mismos horarios, recomendándose el uso de la plataforma Moodle Centros o Class Room.
- d) Cambios de niveles de alerta para determinados cursos. Si se pasa de nivel de alerta 1-2 a 3-4, se estudiará la posibilidad de una asistencia semipresencial según los grupos. El profesorado asistirá en todo caso al centro e impartirá sus clases desde el mismo por medios telemáticos a los grupos que hayan sido designados no presenciales. Debe tenerse en cuenta que estas medidas semipresenciales son muy difíciles de organizar en un conservatorio dada la interrelación entre grupos y asignaturas. La comisión covid y el equipo directivo, consultado el inspector de referencia, decidirán en su momento qué hacer y cómo hacerlo (semanas alternas,

grupos muy concretos, etc.). Otro problema es el de los equipos informáticos: en el centro no hay suficientes equipos para que todo el profesorado pueda realizar esta labor; dependerá de si la Administración envía los que tenía previstos desde hace un año. Si no fuera así, se tomarán las medidas oportunas, estudiando caso por caso.

En caso de confinamiento, el alumnado podrá seguir con sus clases semanales mediante el uso del blog y el canal Youtube de la asignatura. Cada principio de semana, se subirán al blog los vídeos correspondientes a las clases de esa semana, pudiendo así el alumnado visionar la clase bien en su horario establecido o bien en una hora de su elección. Queda la profesora a disposición del alumnado para cualquier necesidad en su horario de trabajo mediante la plataforma miConservatorio o correo electrónico. Dependiendo del tiempo confinado, el profesor/a determinará la frecuencia en la que el alumnado deberá enviar vídeos para su evaluación.